



RESOLUCIÓN No 0175 08 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Hcras Extras a la Institución Luis Enrique Barón Leal-
Del Municipio de Maní”.

700.15.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto No. 084 del 2014

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, en los niveles de preescolar básica y media, facultad que para el caso particular del Departamento de Casanare, se encuentra delegada en la Secretaría de Educación mediante Decreto 084 de 2014.

Que el Licenciado ELISEO ROBERTO SUAREZ, Rector de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal – Del Municipio de Maní, solicitó a la Secretaria de Educación Departamental mediante oficio de fecha febrero 08 del 2024, solicitando la autorización de horas extras para asignar sesenta y tres (63) Horas Extras Semanales, en razón que hace falta tres docentes en la sede principal, y que hasta el momento no se ha podido cubrir esas plazas, y por necesidad del servicio se requiere autorización horas extras correspondiente a la Asignación Académica establecida por la Dirección del Plantel.

Que una vez revisada la solicitud Plan de Contingencia presentado por el Licenciado ELISEO ROBERTO SUAREZ, Rector de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal – Del Municipio de Maní, se hace necesaria cubrir por horas extras por la ausencia de tres docentes en la sede principal, mientras surte el proceso de nombramiento.

Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.



RESOLUCIÓN No

0175

08 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Luis Enrique Barón Leal–
Del Municipio de Mani”.

700.15.

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental garantizar la prestación del servicio educativo a través de la asignación de Horas Extras a las Instituciones donde exista la necesidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado ELISEO ROBERTO SUAREZ, Rector de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal – Del Municipio de mani, para que asigne sesenta y tres (63) horas extras semanales, Jornada Diurna a partir del 08 de febrero del presente año hasta que surta el nombramiento de los tres docentes en la sede principal, para suplir las horas asignadas, horas que deben ser distribuidas entre los docentes que cumplan con el perfil correspondiente para la Prestación del Servicio Educativo. No se debe exceder de 10 horas semanales por docentes, de conformidad a los decretos de salarios 2277 del 1978 y 1278 del año 2002, las cuales se relacionan continuación.

NOMBRE	DOCUMENTO	AREAS	HORAS SEMANALES
SANDRA YANETH RODRIGUEZ LOPEZ	23583134	FILOSOFIA	3
LAURA KATHERINE RUBIO REYES	1049629032	ESPAÑOL	6
LEIDY CAROLINA VARGAS ALARCON	1073385482	MATEMATICAS	6
OLGA LUCIA MORENO MONTAÑA	46385119	RELIGION	6
ROSA LIDIA RANGEL PALENCIA	52204459	ESPAÑOL	6
YEFER HERNAN CONTRERAS CELY	1049610016	ETICA Y VALORES	6
JAZMIN ANGELICA GARCIA CASTRO	33366951	FISICA	4
DEIBY YESSID GARCIA NOSSA	1116546215	INGLES	5
EDWIN ALBEIRO TOVAR GONZALEZ	7185107	FISICA	2
SOFIA RINCON MARTINEZ	24049122	FISICA	4
SERGIO ANDRES AVILA PAVA	80160858	FILOSOFIA	8
CARLOS JAIR JIMENEZ CAICEDO	74180758	FISICA	4
MAGDA CRISTINA POVEDA	46453913	ETICA Y VALORES	3
TOTAL HORAS EXTRAS			63

ARTICULO 2º: Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;



RESOLUCIÓN No 0175 08 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Luis Enrique Barón Leal-
Del Municipio de Mani”.

700.15.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas
extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas
extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los 08 FEB 2024

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

Erika Contreras

Vo. Bo. Erika Lizeth Contreras Vanegas / Directora Administrativa

Lucy Becerra

Revisó: Lucy Fabiola Becerra Ortiz / Profesional Universitario SED

Diana Canelo

Elaboró: Diana Canelo Burgos / Técnico Administrativo SED